



MENDOZA, **03 DIC 2010**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 15949/2010, en las que se tramita la contratación del Ing. Eduardo Raymundo LICANIC;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del profesional propuesto.

Lo informado por Secretaría Académica, Dirección General Económico Financiera y Dirección de Personal de la Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 16 de noviembre del año 2010.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Rectorado de la Universidad la contratación del Ing. Eduardo Raymundo LICANIC (L.E.: 6.903.552 - Legajo 15.545) para desempeñar las funciones que a continuación se indican, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2011:

- . Docencia en "Procesamientos de Hidrocarburos".
- . Docencia en "Petroquímica"

ARTÍCULO 2º.- El Ing. Eduardo Raymundo LICANIC percibirá por el desempeño de sus funciones, en concepto de remuneración mensual, el importe equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva al que se adicionarán la bonificación correspondiente a su antigüedad docente reconocida, el Sueldo Anual Complementario y las asignaciones familiares que se fijen para el personal docente permanente. Sobre la retribución se practicarán los descuentos que correspondan por la aplicación de normas legales.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se afectará al inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario del Presupuesto Ordinario vigente. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 265

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROYECTO DE CONTRATO